

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CONVENIO ESPECÍFICO
entre
CONAPROLE
y
LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA-
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN

En la ciudad de Montevideo, a los once días de setiembre de dos mil seis, POR UNA PARTE: **CONAPROLE** representado por su Presidente Jorge Eduardo Panizza y su Gerente General Ruben Ramón Núñez; y POR OTRA PARTE: la **UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA** (en lo sucesivo "la Universidad"), representada por su Rector Dr. Rodrigo Arocena, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (en lo sucesivo "la Facultad"), Cr. Walter Rossi, convienen:

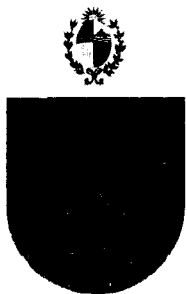
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETIVO: Por el presente, la Universidad de la República, por intermedio de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración se compromete a prestar su colaboración y asistencia técnica para la implementación de un sistema de pronósticos de las series de remisión, en forma univariada y multivariada. A su vez, se compromete a presentar una propuesta para la realización de una muestra de productores que sea representativa del total de establecimientos que remiten a CONAPROLE.

CLÁUSULA SEGUNDA - ACTIVIDADES: Para el cumplimiento de los objetivos descritos en la cláusula primera, se realizarán distintas actividades que se detallan a continuación. Las mismas se estructuran en dos módulos.

Módulo 1: Pronóstico

Este módulo constará de dos partes, en la primera se elaborarán modelos de predicción separadamente para las series de remisión total y para sus componentes. De existir información suficiente se podrán elaborar los pronósticos de las mismas desagregadas por región.

El horizonte de pronóstico será de doce meses a partir del último dato histórico para las series con frecuencia mensual, incluirá la predicción, tanto de la evolución para los doce meses siguientes de la propia serie como de la



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

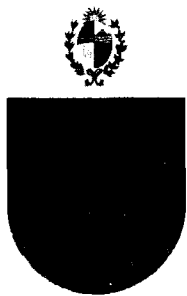
tendencia, el ciclo, el componente estacional y el componente irregular estimados.

En la segunda parte se incluirán en los modelos variables explicativas, estimando modelos multivariados, las que serán acordadas en forma conjunta con los técnicos de CONAPROLE. Entre ellas se puede mencionar: variables climáticas, como índice verde, nivel de precipitaciones del período, precio al productor, expectativas de siembra, uso de forraje. Se espera que éstos puedan mejorar el desempeño de las predicciones de los modelos univariados cuando se verifiquen sucesos como por ejemplo, cambios de nivel en la remisión debido a factores que puedan ser captados por las variables explicativas. La periodicidad de los pronósticos y el horizonte de los mismos estarán condicionados a la frecuencia con que se recabe la información de las variables de control.

El conocimiento de la evolución futura de las series auxiliares de interés puede obtenerse mediante al análisis de informantes calificados o basándose en la utilización de modelos estadísticos. A partir de ellos se mejora el tipo de información que se produce, tanto por la sistematización que implica la estimación de modelos estocásticos, como por la precisión de la información que se genera. Adicionar esta información a los conocimientos de los expertos en producción y planificación, potencia las posibilidades de acción de la empresa.

Productos:

- i) Elaboración de modelos univariados y pronósticos mensuales de las series de remisión desagregada en sus componentes y por región.
- ii) Estimación de modelos multivariados que determinen las variables relevantes para la elaboración de los pronósticos.
- iii) Pronósticos mensuales mediante modelos multivariados de las series de remisión desagregada en sus componentes y por región.
- iv) Se elaborarán dos informes, un informe de avance a entregarse con resultados obtenidos durante el desarrollo de la primer etapa de este módulo. El segundo será un informe final que reunirá los resultados de la dos etapas de este módulo.
- v) Se establecerá un sistema de comunicación con la empresa que permita



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

brindar una actualización mensual de las predicciones con el objetivo final de realizar la transferencia tecnológica.

Módulo 2: Muestra de productores

Actualmente CONAPROLE obtiene información de un conjunto de productores pero sin la periodicidad deseada. Esta información no necesariamente es representativa del conjunto de productores vinculados a CONAPROLE. Mediante la elaboración de una muestra representativa de productores se podrá obtener información más detallada, no implicando necesariamente mayores costos.

Etapas:

- Relevamiento de la información existente para construir un marco.
- Diseño y selección de la muestra.
- Propuesta de diseño de formulario y variables a relevar en la encuesta.
- Propuesta de análisis y seguimiento (periodicidad sugerida para el relevamiento) de la información y su vínculo con el modelo multivariado de predicción.

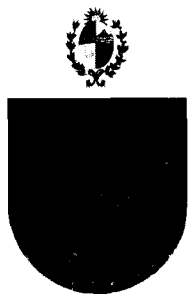
Productos:

- i) Muestra de productores
- ii) Informe metodológico con el diseño de la muestra
- iii) Formulario o listado de variables a relevar en la encuesta

CLÁUSULA TERCERA - EQUIPO TÉCNICO: La Universidad conformará un equipo técnico a efectos de realizar las actividades detalladas en la cláusula segunda, designando asimismo al Coordinador del Convenio y a los coordinadores específicos para las distintas actividades del mismo, en caso que ello sea necesario.

Por otra parte, CONAPROLE se compromete a conformar una contraparte técnica en los temas asociados al proyecto así como a designar un Coordinador de las actividades del Convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, los técnicos de la Universidad tendrán acceso a los funcionarios de CONAPROLE que entiendan adecuados a los efectos del mejor



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

desarrollo de sus tareas.

CLÁUSULA CUARTA - APOYO INSTITUCIONAL: CONAPROLE deberá suministrar la información que se requiera para realizar el estudio. En aquellos casos en que CONAPROLE no disponga de los datos que se requieran para la realización del estudio los respectivos coordinadores definirán de común acuerdo la solución a dar.

CLÁUSULA QUINTA - INSTRUMENTACIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES: CONAPROLE y la Universidad podrán acordar ampliaciones del Convenio, para la instrumentación de aquellas propuestas que ambas partes estimen pertinentes.

Estas actividades se instrumentarán por medio de notas que suscribirán ambos organismos, las que se considerarán parte integrante del presente convenio. En ellas se establecerán el detalle de actividades, plazos, precio y forma de pago.

CLÁUSULA SEXTA - INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y ESTADÍSTICA: El acceso a la información estadística generada por CONAPROLE, así como aquella utilizada y generada en el marco del convenio es de carácter confidencial y no podrá ser utilizada por la Facultad ni por los técnicos intervinientes, salvo expresa autorización por parte de CONAPROLE.

Por otra parte, CONAPROLE deberá autorizar a la Universidad a hacer uso académico de los desarrollos metodológicos que se formulen en el marco de este Convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA - EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Las actividades descritas en los puntos i) a iv) de la cláusula segunda se desarrollarán en un plazo de cuatro meses para el módulo 1 contados a partir de la firma del presente convenio y una vez que la información definida por los equipos de trabajo y suministrada por CONAPROLE, se encuentre a disposición. Las actividades del punto v), comienzan finalizados los cuatro meses dispuestos para las actividades previas y continúan por un período estimado de cuatro meses, el que podrá ser ampliado o reducido de común acuerdo de las partes. Para el módulo 2 se desarrollará en un plazo de tres meses, a contar a partir de la aceptación de la propuesta realizada por el equipo



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

de la Universidad a CONAPROLE.

CLÁUSULA OCTAVA - COSTOS: La Universidad de la República percibirá, por su asistencia técnica, la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos) por el módulo 1 puntos i) a iv).

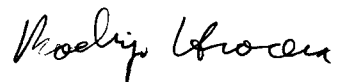
La realización o no de los módulos 1, punto v) y 2 será definida a futuro.


El importe del módulo 1 puntos i) a iv) se cancelará de la siguiente forma: el 40% se cancelará con la firma de este Convenio y un 30% se cancelará a los treinta (30) días de entrega de los informes de avance. El saldo deberá ser cancelado a los treinta (30) días de entrega del Informe Final.

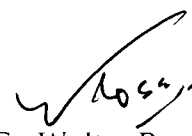
CLÁUSULA NOVENA - MORA: La mora se producirá de pleno derecho por el mero vencimiento de los plazos en que debieron cumplirse las obligaciones.

Para constancia se firma el presente en dos ejemplares iguales en el lugar y fecha arriba indicados.


Jorge Eduardo Panizza
Presidente
Conaprole


Dr. Rodrigo Arocena
Rector
Universidad de la República


Ruben Ramón Núñez
Conaprole
Gerente General


Cr. Walter Rossi
Facultad de Ciencias Económicas y de Administración
Decano